

CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE MEGA

AVISO IMPORTANTE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR MEGA ESTÁN SUJETOS A TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FIGURAN A CONTINUACIÓN. POR LO TANTO, EL CLIENTE DEBERÁ LEER DETENIDAMENTE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ANTES DE SOLICITAR LOS SERVICIOS. ESTE ES UN ACUERDO LEGALMENTE VINCULANTE ENTRE EL CLIENTE Y MEGA.

SI EL CLIENTE ACEPTA ESTE ACUERDO EN NOMBRE DE UNA EMPRESA U OTRA ENTIDAD LEGAL, EL CLIENTE DECLARA TENER LA AUTORIDAD PARA VINCULAR A DICHA EMPRESA O ENTIDAD A ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. SI EL CLIENTE NO TIENE DICHA AUTORIDAD, NO DEBE ACEPTAR ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES NI SOLICITAR LOS SERVICIOS.

1. Definiciones

1.1. "Acuerdo" significa los términos y condiciones de este documento y cualesquiera términos y condiciones incluidos en el Formulario, Orden de Servicio "SOW" o cualquier orden de compra del Cliente, que no estén en conflicto con los términos de este documento.

1.2. "Entregables" se refiere a cualquier producto de trabajo específico (incluyendo, entre otros, configuraciones, desarrollos específicos, personalizaciones) o documentación a medida desarrollada y entregada por MEGA al Cliente de acuerdo con las Especificaciones como resultado de la prestación de los Servicios. En ninguna circunstancia el producto o la documentación estándar de MEGA se considera un Entregable, ya que no se crean ni desarrollan en virtud de este Acuerdo.

1.3. "Orden de Servicio" o "SOW" significa (i) cualquier documento ejecutado por las Partes que establezca los Servicios a prestar al Cliente por MEGA, los honorarios a pagar por los mismos y cualesquiera otros términos y condiciones relativos a dicho pedido o (ii) cualquier orden de compra planteada por el Cliente en cumplimiento de este Acuerdo y aprobada por MEGA. Cada SOW se incorporará y formará parte de este Acuerdo. En aras de la claridad, el Cliente reconoce y acepta que cualesquiera términos y condiciones generales de compra, o equivalentes, establecidos en sus órdenes de compra o en cualquier otra documentación del Cliente no se aplican al Acuerdo ni rigen los Servicios. Dichas condiciones de compra sólo se proporcionan debido a las limitaciones de la Herramienta de IT (tecnología de la información) del Cliente.

1.4. "Servicios" significa cualquier trabajo que MEGA se comprometa a realizar para el Cliente en virtud de un SOW.

1.5. "Especificaciones" significa la definición formal de los trabajos que MEGA tiene que proporcionar. La especificación puede ser un conjunto de elementos funcionales y/o técnicos que deben entregarse dentro de los Entregables. El cliente declara en la especificación que una funcionalidad es esencial. Una vez aprobadas, las Especificaciones definen el estándar con el que el Cliente tiene que proporcionar su aceptación.

2. Ámbito contractual

2.1. El presente Acuerdo se rige por los siguientes documentos, excluyendo cualquier otra documentación como los términos y condiciones generales, incluso cuando se adjunten a cualquier pedido o factura: (i) Especificaciones una aprobadas por las Partes, si las hubiere, luego (ii) SOW, y luego (iii) los términos y condiciones de este documento.

2.2. En caso de conflicto o incoherencia entre los documentos anteriores, prevalecerán los términos y condiciones establecidos en los SOWs.

2.3. El hecho de que una de las Partes no ejerza o haga valer cualquiera de los derechos que le confiere el presente Acuerdo no constituirá una renuncia o una renuncia continuada a dichos derechos. Si alguna disposición del presente Acuerdo se considera nula, inválida o inaplicable, se separará del resto del Acuerdo, que seguirá siendo válido y aplicable, y no afectará a dicho resto.

2.4. Cualquier solicitud de desviación o modificación de los Servicios está sujeta a un estudio de viabilidad por parte de MEGA, seguido, en caso necesario, de un presupuesto específico. La modificación de los Servicios entra en vigor en la fecha de ejecución por ambas partes de una enmienda o modificación de las Especificaciones. Cualquier requisito técnico, funcional u organizativo no indicado expresamente o descrito de forma inadecuada por el Cliente durante la fase de Especificaciones será considerado por MEGA a su entera discreción y sobre la base de los medios o soluciones que considere más apropiados en interés de ambas Partes.

3. Obligaciones

3.1. MEGA proporciona los Servicios según lo establecido en el SOW y las Especificaciones, si las hubiera.

3.2. El Cliente (i) proporciona sus requisitos, especialmente a través de Especificaciones, (ii) paga las facturas a su debido tiempo y (iii) aprueba los Entregables dentro de los cinco días hábiles siguientes a su entrega. Transcurrido este plazo de cinco días hábiles, se considerará que el Cliente ha aprobado los Entregables. Si el Cliente no da su aprobación en el plazo acordado entre las Partes, MEGA se reserva el derecho a modificar el calendario del proyecto.

4. Terminación

4.1. Si el Cliente incumple materialmente o de forma reiterada sus compromisos a través de este Acuerdo, MEGA podrá rescindir un SOW únicamente mediante el envío de una notificación por escrito. Dicha rescisión surtirá efecto a partir de la recepción de la notificación de rescisión.

4.2. MEGA entrega los Entregables tal y como existen en ese momento, sujeto al pago completo por parte del Cliente de los Servicios relacionados con dichos Entregables, y los costos o tarifas adicionales si los hubiera.

5. Tarifas

5.1. Tarifas. Las tarifas por los Servicios se indican en el correspondiente SOW. En ningún caso podrán reembolsarse las tarifas pagadas en virtud del presente Acuerdo, ni siquiera en caso de rescisión por incumplimiento. En aras de la claridad, cualquier cantidad a pagar en caso de incumplimiento se calificará como indemnización.

5.2. Impuestos. Las tarifas establecidas en este documento no incluyen ningún impuesto extranjero, federal, estatal o local sobre ventas, valor añadido, uso, retención u otros impuestos similares, tarifas o derechos, independientemente de cómo se designen, aplicados a la venta, licencia, entrega o uso de los Servicios prestados en virtud de este Acuerdo. El Cliente pagará o reembolsará a MEGA todos los impuestos, aranceles o derechos de cualquier naturaleza y que se impongan en relación con el presente Acuerdo. Si cualquier pago debido con respecto a cualquier factura está sujeto por ley a cualquier retención fiscal, el importe de los honorarios debidos a MEGA se incrementará en la cantidad necesaria para garantizar que MEGA reciba el importe estipulado en la Orden de Pedido aplicable después del pago de la retención fiscal. A modo de excepción, cualquier Honorario proporcionado por MEGA INTERNATIONAL SOFTWARE BRASIL LTDA (Filial de MEGA ubicada en Brasil), incluye impuestos.

5.3. Facturación. Las tarifas por los Servicios se facturarán en de la siguiente manera: (i) sobre la base de un precio fijo, tal y como se establece en el correspondiente SOW, (ii) sobre la base de tiempo y material, al final del mes en el que se prestan los Servicios. Se añadirán los costos de viáticos (como transporte, hotel o restaurante), y estarán sujetos a la política de viajes del Cliente, siempre que éste la envíe con antelación.

5.4. Plazo de pago. Las tarifas deberán ser pagadas por el Cliente en un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha de las facturas.

5.5. Pago fuera de plazo. Si el Cliente no paga una factura a su debido tiempo, MEGA puede suspender cualquier acceso a los Servicios enviando una notificación en un plazo de 10 días. Además, MEGA podrá aplicar una penalización por demora en el pago que se facturará en base a una tasa igual al 10% anual prorrateada diariamente. Estas penalizaciones por demora vencerán al día siguiente de la fecha de vencimiento. Cuando los costos de recuperación incurridos superen esta cantidad a tanto alzado, en particular en caso de recurrir a una agencia de recuperación externa, o de honorarios de consultoría y legales, el Cliente será responsable, previa justificación, de todos los costes de recuperación incurridos por MEGA. La indemnización será exigible en su totalidad incluso en caso de pago parcial de la factura en la fecha de vencimiento, independientemente de la duración del retraso.

6. Garantía

6.1. MEGA garantiza que cualquier producto de trabajo cumple con las Especificaciones durante un periodo de 30 días tras la aceptación del Cliente, ya sea expresa o tácita.

6.2. Salvo que las leyes aplicables dispongan lo contrario, ésta es la única garantía concedida por MEGA en el curso de este Acuerdo.

6.3. Si se indica una puesta en marcha, la puesta en marcha por parte del Cliente significa la plena aceptación de los trabajos entregados por el Cliente, excepto si el Cliente y MEGA aceptan expresamente la puesta en marcha con reservas.

7. Anticorrupción y control de las exportaciones

Cada Parte declara y garantiza a la otra Parte lo siguiente: (i) no es una persona sujeta a medidas de congelación adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo ni a restricciones comerciales establecidas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo; y (ii) no está controlada por ninguna persona sujeta a medidas de congelación adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo ni actúa en beneficio o en nombre o bajo la dirección de ninguna persona sujeta a medidas de congelación adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo; y (iii) no negocia y se compromete a no negociar con ninguna persona sujeta a medidas adoptadas por cualquier autoridad gubernamental o de otro tipo; y (iv) ninguna de las Partes ofrece o da dinero o cualquier cosa de valor a ninguna persona, con el fin de obtener o retener negocios en beneficio propio o de la otra Parte en virtud del presente Acuerdo, o para asegurar cualquier otra ventaja indebida para sí misma o para la otra Parte.

Las declaraciones y garantías establecidas en la presente cláusula son sustanciales para la ejecución y resolución del Acuerdo. Cualquier incumplimiento de esta cláusula se considerará un incumplimiento sustancial que justifica la rescisión del Acuerdo por la otra Parte únicamente mediante notificación por escrito. Cada una de las Partes acepta indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra Parte por cualquier pérdida (directa o indirecta) derivada o relacionada con el incumplimiento, violación, omisión o inexactitud de las declaraciones y garantías estipuladas en la presente cláusula.

Además de la reclamación por daños y perjuicios, la Parte que haya tenido conocimiento del incumplimiento, violación u omisión por la otra Parte de las declaraciones y garantías estipuladas en esta cláusula podrá rescindir unilateralmente el Acuerdo previa notificación por escrito a la otra Parte.

8. Confidencialidad

Cada una de las Partes se compromete (a) a no utilizar ni revelar a terceros la Información Confidencial que le haya sido revelada por la otra Parte ("Parte Reveladora") para ningún fin distinto de los contemplados en el presente Acuerdo, y (b) a proteger la Información Confidencial de la Parte Reveladora con, al menos, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger su propia Información Confidencial, pero, como mínimo, realizando esfuerzos comercialmente razonables. Las obligaciones de confidencialidad del presente Acuerdo no se aplicarán a la información recibida por una Parte (la "Parte Receptora") que (a) haya sido recibida legalmente por la Parte Receptora de un tercero libre de cualquier obligación de mantenerla confidencial; (b) esté o pase a estar públicamente disponible, mediante divulgación no autorizada; o (c) deba ser divulgada por ley, reglamento u orden judicial; siempre que, con respecto a cualquiera de las excepciones anteriores, la Parte Receptora avise a la Parte Divulgadora con prontitud antes de dicha divulgación.

9. Propiedad Intelectual

MEGA, y sus licenciantes, siguen siendo los propietarios de los derechos de propiedad intelectual, títulos e intereses sobre todas y cada una de las técnicas, ideas, conceptos, información, documentación, conocimientos técnicos, software, conectores, interfaces, métodos preexistentes, adquiridos o desarrollados en el curso de los Servicios. Sujeto al pago íntegro de las facturas en la fecha de vencimiento, se concede al Cliente una licencia perpetua, no exclusiva e intransferible para utilizar los Entregables para sus necesidades internas.

10. Responsabilidad

10.1. En ningún caso MEGA será responsable de ningún daño indirecto, como, entre otros, pérdidas comerciales o financieras, pérdida de clientes, daños a la imagen, pérdida de ingresos, interrupción del negocio. MEGA no será responsable del correcto funcionamiento de ninguna herramienta o paquete de software proporcionado por el Cliente o cualquier tercero y necesario para el correcto uso de los Servicios. La responsabilidad agregada de MEGA se limita a las cantidades pagadas en virtud del respectivo SOW en los 12 meses anteriores a la reclamación del Cliente.

10.2. No obstante lo anterior, el límite de responsabilidad establecido anteriormente no se aplicará en caso de negligencia grave o dolo por parte de MEGA, muerte o lesiones personales.

10.3. Cada Parte será responsable de los costos asociados al ejercicio de la reclamación y no solicitará compensación alguna por los costes incurridos por la Parte reclamante.

En ningún caso la responsabilidad de MEGA podrá ser superior a las cantidades pagadas en virtud del SOW en los 12 meses anteriores a la reclamación del Cliente.

11. Cálculo del tiempo

Cuando un plazo se indica en días hábiles, se calcula considerando únicamente los días de la semana, de lunes a viernes, excluidos los días festivos. No se tiene en cuenta el día del acto, suceso o notificación que da lugar al inicio del plazo.

Cuando un plazo se expresa en meses, se calcula teniendo en cuenta la fecha. No se tiene en cuenta el día del acto, acontecimiento o notificación que da lugar al inicio del plazo. En ausencia de una fecha similar, el plazo se amplía al primer día hábil siguiente, hasta medianoche.

12. Varios

12.1. Referencia del Cliente. El Cliente acepta que MEGA pueda utilizar el nombre del Cliente en la lista de clientes de MEGA y emitir un comunicado de prensa que describa de forma general la relación de las Partes en virtud de este Acuerdo. Cualquier descuento concedido al Cliente está sujeto a la aceptación de esta sección.

12.2. Subcontratistas. MEGA puede contratar subcontratistas para realizar todos o parte de los Servicios. MEGA seguirá siendo responsable de la actuación del subcontratista de conformidad con los términos y condiciones pertinentes del presente documento.

12.3. Fuerza Mayor. MEGA no tendrá ninguna responsabilidad ante el Cliente en virtud del presente Acuerdo si se ve impedida o retrasada en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, o en el desarrollo de su actividad por actos, sucesos, omisiones o accidentes que escapen a su control razonable, incluidos, entre otros, casos fortuitos, actos de terrorismo, cortes de energía eléctrica, pérdida de comunicaciones, incendios, explosiones, guerras, acciones de cualquier autoridad gubernamental o retrasos de terceros, disturbios, huelgas. Las pandemias, incluida la pandemia Covid-19, no se considerarán casos de fuerza mayor.

12.4. Cesión. El presente Acuerdo será vinculante y redundará en beneficio de los sucesores y causahabientes de las Partes en el mismo. Ninguna de las Partes podrá ceder o transferir de otro modo (en su totalidad o en parte) los derechos u obligaciones derivados del presente Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, consentimiento que no se denegará ni retrasará injustificadamente. Cualquiera de las Partes podrá ceder o transferir la totalidad o parte de sus derechos, obligaciones y responsabilidades en virtud del presente Acuerdo a cualquiera de sus Afiliadas o a cualquier comprador de la totalidad o parte del negocio o activos de la Parte o de cualquiera de sus Afiliadas que no sea competidor directo de la otra Parte. Cualquiera de las Partes también podrá revelar a cualquier cesionario o cesionario (o cesionario o cesionario propuesto) la información sobre el presente Acuerdo (incluidas copias de la totalidad del mismo o extractos del mismo) que sea razonablemente necesaria en relación con cualquier cesión o transferencia o para considerar dicha cesión o transferencia propuesta, siempre que celebre previamente un convenio de confidencialidad con dichos terceros. Dicha divulgación no constituirá un incumplimiento de las disposiciones de confidencialidad contenidas en el presente Acuerdo.

12.5. No contratación. El Cliente no reclutará a ningún empleado actual o futuro de MEGA. Esto se aplica independientemente de la especialización del empleado. También se aplicará si la contratación es el resultado de una primera solicitud del empleado. Esta disposición se aplicará durante toda la ejecución del Acuerdo y durante un periodo de doce meses a partir de la finalización del mismo. En caso de incumplimiento de esta disposición, el Cliente abonará al MEGA una penalización equivalente al salario bruto anual del empleado.

12.6. Ley aplicable y jurisdicción. El presente Acuerdo y cualquier disputa o reclamación que surja de o en relación con el mismo o su objeto o formación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes establecidas en el Anexo A. Cada una de las partes acepta irrevocablemente someterse a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del país y estado (según proceda) que figuran en la columna titulada "Tribunal de jurisdicción" de la tabla establecida en el Anexo A sobre cualquier reclamación o asunto derivado o relacionado con el presente Acuerdo o las relaciones jurídicas establecidas por el mismo.



Anexo A

MEGA entidad contratista	La legislación aplicable es	El Tribunal competente es
MEGA INTERNACIONAL París - Francia	Francia	Tribunal de Commerce de Paris En caso de incompetencia, Tribunal Judiciaire de Paris
MEGA INTERNATIONAL AUSTRALIA PTY LTD Rozelle NSW - Australia	NSW - Australia	NSW - Australia
MEGA Asia Software PTE. LTD Singapur	Singapur	Singapur
MEGA NA Inc Raynham (Massachusetts) EE.UU.	Estado de Massachusetts	Estado de Massachusetts
MEGA MLA, S.A. DE C.V. Ciudad de México - México	Estados Unidos Mexicanos	Ciudad de México
MEGA INTERNATIONAL SOFTWARE BRASIL LTDA São Paulo - Brasil	Brasil	Sao Paulo
MEGA International S.r.l. Milán - Italia	Italia	Milan
MEGA INTERNATIONAL LTD Leamington Spa - Reino Unido	Inglaterra y Gales	Londres
MEGA International GmbH Berlín - Alemania	Alemania	Berlín
MEGA África del Norte Casablanca - Marruecos	Marruecos	Casablanca